

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(150)

PARA: **ALEXANDRA MEJIA GUZMAN**
ALCALDESA LOCAL DE CHAPINERO**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Resultados del seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá-Localidades

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2024 y del Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de evaluación y seguimiento, atentamente se remite el informe de seguimiento de las acciones en estado “Abierto” implementadas del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con el fin que sea socializado y analizado con su equipo de trabajo y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, se agradece la disposición y colaboración, durante el proceso de seguimiento, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a todos los procesos de la entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLOJefe Oficina de Control Interno
Secretaria Distrital de Gobierno**Anexo:** Informe de seguimiento a los planes de mejoramiento- Localidades.
Matriz Acciones Abiertas por Localidad- SIVICOF**Elaboró:** Diana Esmeralda Zarate Suarez - Profesionales OCI
Leidy Esperanza Guacaneme Núñez – Profesionales OCI**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

INFORME DE SEGUIMIENTO

PLANES DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE AUDITORÍAS DE LA CONTRALORÍA
CORTE 31 DE AGOSTO DE 2024 – ALCALDÍAS LOCALES

Destinatarios

- Gustavo Quintero Ardila - Secretario Distrital de Gobierno
- Alcaldes Locales

1. Objetivos

1.1. Objetivo General

Realizar el seguimiento a las acciones en estado “abierta” de los planes de mejora de los Fondos de desarrollo Local, producto de las auditorías de regularidad, financiera y de gestión y actuación especial de fiscalización, adelantadas por la Contraloría de Bogotá, con corte a 31 de agosto de 2024, para identificar riesgos y generar alertas preventivas que permitan a la administración el correcto y oportuno cumplimiento de los planes.

1.2 Objetivos Específicos

Emitir observaciones, recomendaciones y alertas tempranas con relación a factores auditados, que mayor cantidad de hallazgos genera, sujetos de control con mayor número de acciones en estado "abierta", acciones con plazo de ejecución vencido, próximo a vencer, no iniciado o con vencimiento en la vigencia 2025.

2. Alcance

A partir del reporte consolidado de los planes de mejora generados por el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá con corte a 31 de agosto de 2024, se realiza el análisis general de los planes de mejora de la Secretaría Distrital de Gobierno- Alcaldías Locales, con un total de **760** acciones en estado “abierto” derivadas de **595** hallazgos formulados por el ente de control en el marco de auditorías financiera y de gestión, desempeño, cumplimiento, visita de control fiscal, actuación especial de fiscalización que adelante la Contraloría de Bogotá D.C., en las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024.

3. Marco normativo o criterios del informe

- Decreto 1499 de 2017
- Decreto Distrital 591 de 2018
- Resolución Reglamentaria 036 de 2023, por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno.

4. Equipo auditor

- Diana Esmeralda Zarate Suarez - Profesional OCI
- Leidy Esperanza Guacaneme Núñez - Profesional OCI

5. Metodología

El seguimiento comprende la revisión de la vigencia, la cantidad e incidencia de los hallazgos por Fondo de Desarrollo Local, la cantidad de acciones de mejora en estado “abierta”; la fecha de terminación de las acciones, los factores auditados que generan mayor número de hallazgos y el seguimiento a los avances de las acciones.

6. Periodo de ejecución

Agosto – Noviembre de 2024

7. Desarrollo

Realizada la revisión de los aspectos señalados en el numeral 6 Metodología, a continuación, se presenta análisis de estos, así como las observaciones, recomendaciones y alertas, según semaforización, que sobre el particular emite la Oficina de Control Interno.

Contexto Sistema de gestión.

Para este seguimiento se verifico en la etapa de planeación y conocimiento del proceso los documentos asociados a la gestión y tramite de planes de mejoramiento en el nivel local evidenciado que los documentos existentes hacen parte del proceso de Gestión del Conocimiento:

Caracterización Proceso

Dentro de la caracterización se identifica que el líder del proceso es Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación

En lo relacionado con las salidas del proceso se encuentran 2 actividades en el ciclo PHVA relacionadas con Planes de Mejoramiento y son las relacionadas con Asesorar los ejercicios de mejora continua de los procesos de la entidad y Formular, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones de mejora del proceso, como se muestra en la siguiente ilustración.

				Garantía de Derechos		
Todos los procesos	Hallazgos y oportunidades de mejora de los procesos de la entidad	H	Asesorar los ejercicios de mejora continua de los procesos de la entidad	Dependencias de la SDG (nivel central y local)	Planes de Mejoramiento validados	Todos los Procesos
Proceso Planeación Institucional	Resultados arrojados por las herramientas que evalúan la gestión y el cumplimiento del proceso	V	Realizar seguimiento y evaluación del desempeño de los planes del proceso	Oficina Asesora de Planeación	Informe de seguimiento	Proceso Gestión del Conocimiento
Proceso de Evaluación Independiente				Oficina de Control Interno		Proceso Planeación Institucional
Proceso Planeación Institucional	Oportunidades de mejoramiento del desempeño del proceso	A	Formular, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones de mejora del proceso.	OAP	Acciones preventivas, correctivas y de mejora	Proceso Gestión del Conocimiento
Proceso Gestión del Conocimiento				OCI		

Fuente: gcn-c_v4 del 10 de mayo de 2023

En relación con estas salidas se identificó el documento “Instrucciones para el trámite interno en la presentación de información a la Contraloría de Bogotá, D.C.” GCN-IN004 el cual desarrolla en el numeral 3 las etapas de la Formulación y Seguimiento del Plan de Mejoramiento, frente a este documento la OCI no encuentra una coherencia de las actividades planteadas en la caracterización, en especial las relacionados con el seguimiento de la OAP

Sobre este particular, la oficina encuentra pertinente señalar la necesidad de documentar aspectos relevantes en el Nivel Local tales como las responsabilidades frente a los planes de mejoramiento por líneas de defensa así:

- 1ª línea de defensa se encuentra el líder responsable del proceso, programa o proyecto (según corresponda), quien debe establecer su análisis de causas y determinar las acciones concretas y fechas de cumplimiento, a fin de resolver el hallazgo correspondiente. En ejercicio de esta línea deberá ejecutar las acciones determinadas en el plan de mejoramiento, dando cumplimiento a las fechas definidas, ya que esta es la base para el posterior seguimiento.
- Frente al seguimiento de 2ª línea de defensa, la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, como instancia asesora y transversal en la entidad, es responsable de consolidar todos los planes de mejoramiento producto de las diferentes auditorias, tanto internas como externas y debe ejercer una supervisión general del tema, a fin de analizar el estado de las acciones que se han definido y su avance en términos de la mejora para la entidad con una mirada integral, ya que como se observa para este caso el nivel local queda sin cobertura de esta instancia.
- Precisar la labor de seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno, la cual se suscribe al rol de evaluador independiente con la entrega de la información relevante en la última fase de dicho proceso, para la consolidación que debe adelantar la Oficina Asesora de Planeación y que de esta manera se den los análisis pertinentes en la línea estratégica.

Finalmente, en relación con estas instrucciones en el apartado de responsables, debe definirse de manera clara quienes ejecutan esta labor ya que como se evidencia en la siguiente ilustración se hace alusión a “**dependencia designada**”

Responsable	
1	
2	Dependencia
3	designada en el
4	nivel central y
5	profesional
6	designado en la
7	Alcaldía Local.
8	
9	Dependencias y/o
10	áreas de trabajo de
11	la Alcaldía Local
12	
13	
14	

Finalmente resulta pertinente analizar si el proceso de mejora continua que busca incrementos constantes y sostenibles en la eficiencia, calidad y efectividad y como la oficina asesora de planeación juega un papel crucial en guiar y coordinar las acciones de mejora, asegurando que los esfuerzos estén alineados con los objetivos estratégicos de la organización debe reorientarse en el proceso de planeación institucional, entendiendo que el objetivo general del proceso de gestión del conocimiento dentro del MIPG es asegurar que el conocimiento clave, tanto explícito como tácito, se gestione de manera eficiente y eficaz dentro de la organización pública para contribuir a los resultados institucionales, con acciones tendientes a sistematizar, compartir, aplicar y actualizar el conocimiento, generando un entorno propicio para la innovación y el aprendizaje organizacional.

Por otro lado el Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento, Código GCN-M002, Versión 04, disponible para consulta en el siguiente enlace: https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gcn-m002_v4.pdf no incluye como fuente de los planes de mejoramiento, las auditorías externas realizadas por la Contraloría de Bogotá, razón por la cual la entidad no cuenta con un manual, instrucciones o directrices que orienten el análisis de causas raíz de los hallazgos registrados por el ente de control en estos planes, la definición y ejecución de acciones preventivas, correctivas o de mejora, asignación de responsables tanto para la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones, dificultando la comprensión y posterior estructuración de acciones que soporten la mejora continua institucional para aumentar permanentemente la capacidad de los procesos hacia el cumplimiento de los requisitos.

Contexto hallazgos

Siendo el horizonte de este seguimiento mostrar el estado de las acciones en estado “abierta”, se tiene que, durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 se desarrollaron **86** ejercicios de vigilancia por la Contraloría de Bogotá, de los cuales se generaron **595** hallazgos con las siguientes incidencias, siendo en un mayor porcentaje las de tipo administrativo con 288 hallazgos, seguido por la incidencia disciplinaria con 233 hallazgos, luego la incidencia fiscal con 49 hallazgos, Otros (Asociado a hallazgos por factor de Planes, Programas y/o Proyectos y/o Plan Estratégico) con 24 hallazgos e incidencia penal con un hallazgo, así:

Tabla 1. Hallazgos, clasificados por Incidencia:

Vigencia Auditoría	Número Auditoría	Incidencia hallazgos					Total
		Administrativa	Disciplinaria	Fiscal	*Otros	Penal	
2021	1 auditoría: 119	1	0	0		0	1
2022	11 auditorías: 111, 121, 124, 128, 141, 147, 148, 161, 164, 165, 167.	21	7	5		0	33
2023	47 auditorías: 94, 95, 96, 97, 101, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 121, 124, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153.	141	105	26	14	1	287
2024	27 auditorías: 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 112, 123, 124, 126.	125	121	18	2	0	266
TOTALES		288	233	49	24	1	595

Fuente: Elaboración propia OCI con base en reportes de SIVICOF.

*Otros: Asociado a hallazgos por factor de Planes, Programas y/o Proyectos y/o Plan Estratégico.

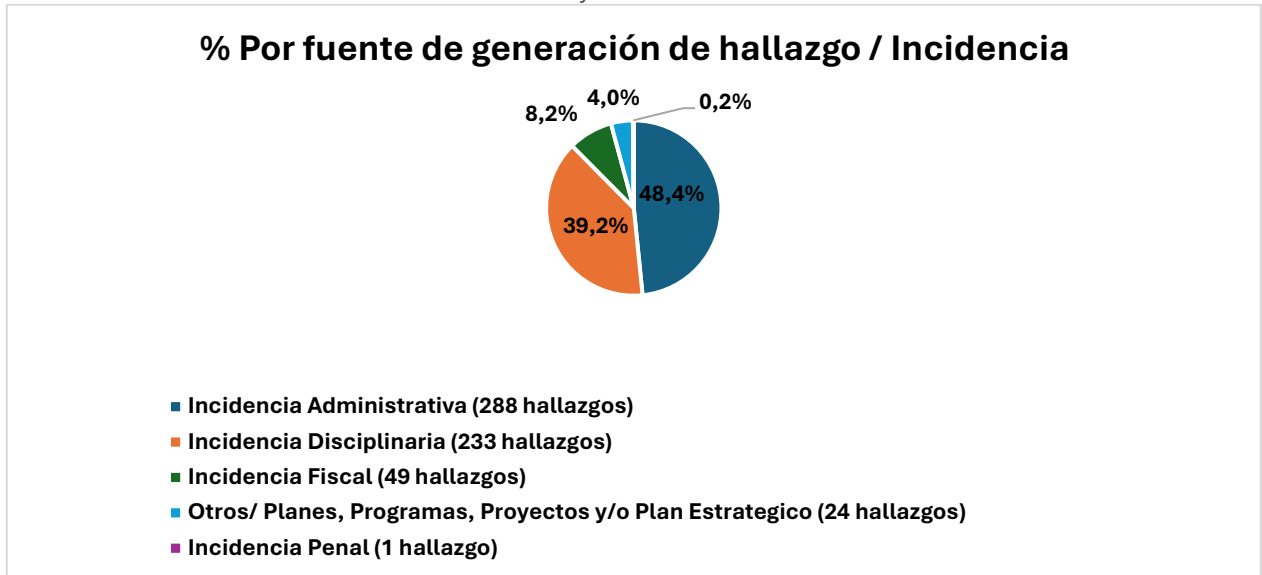
Tabla 2. Hallazgos, clasificados por vigencia, por localidad

FDL	VIGENCIA				HALLAZGOS Total general
	2021	2022	2023	2024	
FDL PUENTE ARANDA		15	18	34	67
FDL RAFAEL URIBE URIBE			38	16	54
FDL CIUDAD BOLIVAR			15	36	51
FDL BOSA			10	38	48
FDL ANTONIO NARIÑO			27	16	43
FDL USME			9	22	31
FDL TUNJUELITO			12	18	30
FDL SAN CRISTOBAL			11	18	29
FDL FONTIBÓN			11	17	28
FDL ENGATIVÁ			9	18	27
FDL TEUSAQUILLO		4	18	5	27
FDL KENNEDY			26		26
FDL USAQUÉN			14	6	20
FDL LOS MÁRTIRES			8	11	19
FDL SUMAPAZ	1	4	8	6	19
FDL SANTA FE		1	8	9	18
FDL SUBA			6	11	17
FDL BARRIOS UNIDOS			5	10	15
FDL CHAPINERO			3	10	13
FDL LA CANDELARIA		2	10	1	13
Total	1	26	266	302	595

Fuente: Elaboración propia OCI con base en reportes de SIVICOF.

Se presenta el porcentaje por fuente de generación de hallazgos/ incidencia, de los hallazgos generados en las auditorías realizadas en las vigencias 2021 a 2024, así:

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia OCI con base en reportes de SIVICOF.

Distribución de las acciones de los planes de mejora de las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024. Se tienen

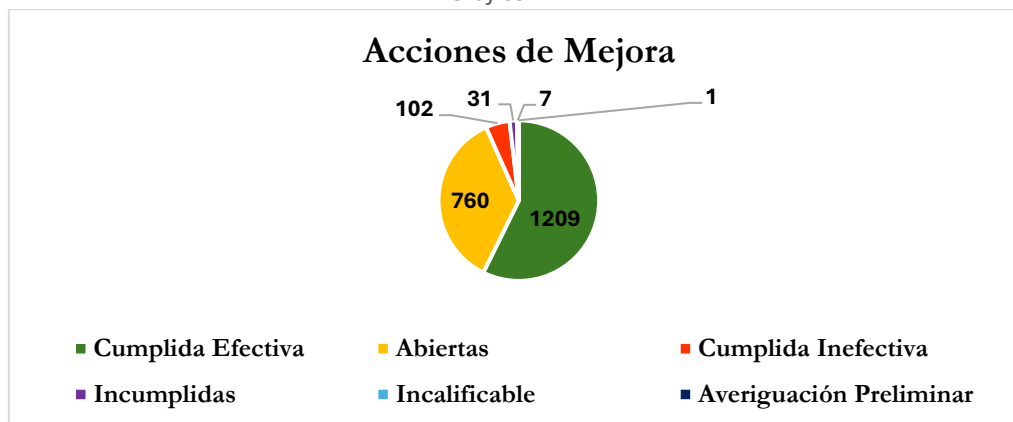
- 760 Acciones Abiertas
- 1.209 Cumplidas Efectivas
- 102 Cumplidas Inefectivas,
- 31 Incumplidas,
- 7 Inalificables
- 1 Averiguación Preliminar

Tabla 3. Estado de las Acciones de los Planes de Mejora 2021 a 2024

Acciones Abiertas	Cumplida Efectiva	Cumplida Inefectiva	Incumplida	Inalificable	Averiguación preliminar
760	1209	102	31	7	1

Fuente: Elaboración propia OCI con base en reportes de SIVICOF.

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia OCI con base en reportes de SIVICOF.

En lo relacionado a los factores, a los que se asocian los 595 hallazgos identificados por el ente de control se tienen que, la mayoría de ellos se concentran en el factor de Gestión Contractual con 303 hallazgos, seguido por el factor de Otros / Actuación especial de fiscalización con 214 hallazgos, luego el factor de Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico con 25 hallazgos, los factores de Estados Financieros con 21 hallazgos, Gestión Presupuestal con 16 hallazgos, Control Interno Contable con 10 hallazgos, Control Fiscal Interno con 4 hallazgos y Gestión Financiera con 2 hallazgos, como se muestra a continuación:

Tabla 4. Hallazgos, clasificados por **Factor**

FACTOR	VIGENCIA				HALLAZGOS- Total general
	2021	2022	2023	2024	
Gestión Contractual		25	230	48	303
Otro / Actuación especial de fiscalización				214	214
Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico		8	16	1	25
Estados Financieros		5	16		21
Gestión Presupuestal		1	15		16
Control Interno Contable	1	1	8		10
Control Fiscal Interno		1		3	4
Gestión Financiera			2		2
Total general	1	41	287	266	595

Fuente: Elaboración propia OCI con base en reportes de SIVICOF.

7.1 Resultados del Análisis General de las Acciones de Mejora en Estado “Abierta”

Dentro del ejercicio auditor, en los reportes de SIVICOF se encuentran **760** acciones en estado “Abierto”, y que corresponden a 595 hallazgos, derivados de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá en las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024.

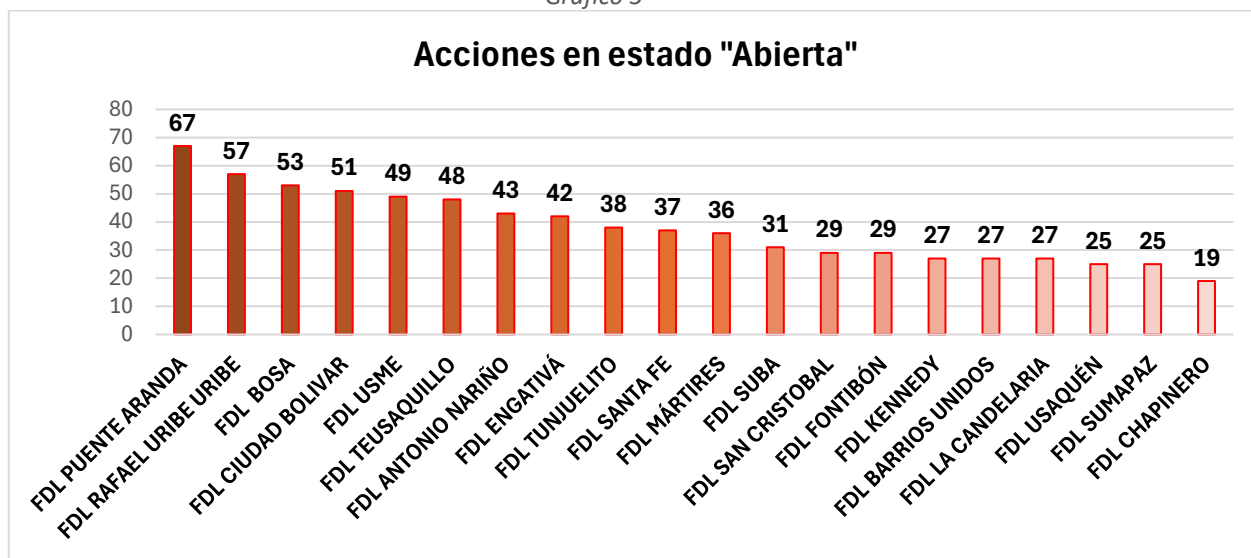
Se evidencia un alto número de Hallazgos, con hasta 3 vigencias de antigüedad que continúan abiertos. Existen **760 acciones en estado “Abierto”** producto de hallazgos registrados entre las vigencias 2021 a 2024.

A continuación, se presenta análisis de estos, así como las observaciones, recomendaciones y alertas, que sobre el particular emite la Oficina de Control Interno.

7.1.1 Planes de Mejoramiento con acciones en estado abierto por localidad.

A 31 de agosto de 2024 se encontraron **595** hallazgos de los cuales se derivan las **760 acciones** en estado “abierto” a cargo de las localidades, distribuidas de la siguiente forma:

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia OCI con base en reportes de SIVICOF.

Se evidencia que los FDL que cuentan con más acciones en estado abierto son Puente Aranda (67 acciones), Rafael Uribe Uribe (57 acciones), Bosa (53 acciones) y Ciudad Bolívar (51 acciones), seguidos por Usme (49 acciones), Teusaquillo (48 acciones), Antonio Nariño (43 acciones) y Engativá (42 acciones), y en su orden le siguen Tunjuelito (38 acciones), Santa Fe (37 acciones), Los Mártires (36 acciones), Suba (31 acciones), Fontibón (29 acciones), San Cristóbal (29 acciones), Barrios Unidos (27 acciones), Kennedy (27 acciones), La Candelaria (27 acciones), Sumapaz (25 acciones), Usaquén (25 acciones), Chapinero (19 acciones).

7.1.2. Modalidad

Se tiene que, de los 595 hallazgos formulados por el ente de control, 158 se obtuvieron por auditoría financiera y de gestión, 113 hallazgos por otras (Control de Gestión / Gestión Contractual), 110 hallazgos por auditoría de desempeño, 105 hallazgos por auditoría de regularidad, seguida por 55 hallazgos por auditoría especial de fiscalización, 53 hallazgos por auditoría de cumplimiento y 1 hallazgo por auditoría especial, así:

Tabla 5. Hallazgos, clasificados por **Modalidad**

MODALIDAD	No. de hallazgos	No. de acciones Abiertas
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	158	186
OTRAS/ Control de Gestión / Gestión Contractual	113	144
AUDITORIA DE DESEMPEÑO	110	149
AUDITORIA DE REGULARIDAD	105	143
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	55	77
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	53	60
AUDITORIA ESPECIAL	1	1
Total general	595	760

Fuente: Elaboración propia OCI con base en reportes de SIVICOF.

Se tienen que las acciones en estado “Abierto” formuladas, por modalidad, distribuidos por localidad se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 6. Acciones “Abiertas”, clasificadas por **Modalidad**

Localidad	AUDITORIA ESPECIAL	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	AUDITORIA DE REGULARIDAD	OTRAS/ Control de Gestión/ Gestión Contractual	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	Total general
FDL PUENTE ARANDA		21	13	14	8	11		67
FDL RAFAEL URIBE URIBE					17	24	16	57
FDL BOSA					11		42	53
FDL CIUDAD BOLIVAR				21	6	24		51
FDL USME					4	22	23	49
FDL TEUSAQUILLO		1	4	14	8	21		48
FDL ANTONIO NARIÑO		7	9	16	4	7		43
FDL ENGATIVÁ					16		26	42
FDL TUNJUELITO					9	4	25	38
FDL SANTA FE		6	12	6	10	3		37
FDL LOS MÁRTIRES		5	9	18		4		36
FDL SUBA				2	7	3	19	31
FDL FONTIBÓN					12		17	29
FDL SAN CRISTOBAL				1	7	3	18	29
FDL BARRIOS UNIDOS		8	10	5	4			27
FDL KENNEDY				15	8	4		27
FDL LA CANDELARIA		1		15	3	8		27
FDL SUMAPAZ		4	4	8	3	6		25
FDL USAQUÉN		4	3	6	7	5		25
FDL CHAPINERO	1	3	13	2				19
Total general	1	60	77	143	144	149	186	760

Fuente: Elaboración propia OCI con base en reportes de SIVICOF.

7.1.3 Componente

En lo relacionado con los componentes a los que se asocian las acciones en estado “Abierto”, se tienen que, la mayoría de ellos se concentran en el componente Control de Gestión/ Gestión Contractual, como se muestra a continuación:

Tabla 7. Acciones “Abiertas”, clasificadas por **Componente**

FDL	Control Gestión/ Gestión Contractual	Otro/Actuación Especial de Fiscalización / Auditoría de Cumplimiento/ Financiera y de Gestión.	Control Financiero	Control de Resultados	Total general- Acciones Abiertas
FDL PUENTE ARANDA	40	13	4	10	67
FDL RAFAEL URIBE URIBE	41	16			57
FDL BOSA	11	42			53
FDL CIUDAD BOLIVAR	42		8	1	51
FDL USME	26	23			49
FDL TEUSAQUILLO	30	4	10	4	48
FDL ANTONIO NARIÑO	20	9	12	2	43
FDL ENGATIVÁ	16	26			42
FDL TUNJUELITO	13	25			38
FDL SANTA FE	19	12	6		37
FDL MÁRTIRES	21	9		6	36
FDL SUBA	12	19			31
FDL SAN CRISTOBAL	10	18	1		29
FDL FONTIBÓN	12	17			29
FDL KENNEDY	19		6	2	27
FDL BARRIOS UNIDOS	14	10		3	27
FDL LA CANDELARIA	14	1	12		27
FDL USAQUÉN	20	3	2		25
FDL SUMAPAZ	12	4	3	6	25
FDL CHAPINERO	4	13	2		19
Total general- Acciones Abiertas	396	264	66	34	760

Fuente: Elaboración propia OCI con base en reportes de SIVICOF.

7.1.4 Factor

En lo relacionado a los factores, a los que se asocian los **760 Acciones Abiertas** se tienen que, la mayoría se concentran en el factor de Gestión Contractual con 390 acciones, seguido por el factor de Otros/ Actuación Especial de Fiscalización con 263 acciones, luego el factor de Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico con 34 acciones, los factores de Estados Financieros con 28 acciones, Control Interno Contable con 18 acciones, Gestión Presupuestal con 18 acciones, Control Fiscal Interno con 6 acciones y Gestión Financiera con 2 acciones.

Las acciones abiertas, de acuerdo con el **factor**, distribuidos por localidad se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 8. Acciones “Abiertas”, clasificadas por **Factor**, por **Localidad**

FDL	Gestión Contractual	Otro / Actuación Especial de Fiscalización	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	Estados Financieros	Control Interno Contable	Gestión Presupuestal	Control Fiscal Interno	Gestión Financiera	Total general
FDL DE PUENTE ARANDA	37	13	10	3		1	3		67
FDL DE RAFAEL URIBE URIBE	41	16							57

FDL	Gestión Contractual	Otro / Actuación Especial de Fiscalización	Planes, Programas y Proyectos y/o Plan Estratégico	Estados Financieros	Control Interno Contable	Gestión Presupuestal	Control Fiscal Interno	Gestión Financiera	Total general
FDL DE BOSA	11	42							53
FDL DE CIUDAD BOLIVAR	42		1			8			51
FDL DE USME	26	23							49
FDL DE TEUSAQUILLO	27	4	4	4	5	1	3		48
FDL DE ANTONIO NARIÑO	20	9	2	4	6	2			43
FDL DE ENGATIVÁ	16	26							42
FDL DE TUNJUELITO	13	25							38
FDL DE SANTA FE	19	12			6				37
FDL DE LOS MÁRTIRES	21	9	6						36
FDL DE SUBA	12	19							31
FDL DE FONTIBÓN	12	17							29
FDL DE SAN CRISTOBAL	10	18		1					29
FDL DE BARRIOS UNIDOS	14	10	3						27
FDL DE KENNEDY	19		2	4		2			27
FDL DE LA CANDELARIA	14	1		9		3			27
FDL DE SUMAPAZ	12	4	6	2	1				25
FDL DE USAQUÉN	20	3		1		1			25
FDL DE CHAPINERO	4	13						2	19
Total general	390	263	34	28	18	18	6	2	760

Fuente: Elaboración propia OCI con base en reportes de SIVICOF.

7.1.5 Por fecha de terminación de las acciones “Abiertas”:

Los planes de mejoramiento vigentes (Vigencia 2021: **1 auditoría**: 119; Vigencia 2022: **11 auditorías**: 111, 121,124, 128, 141, 147, 148, 161, 164, 165, 167; Vigencia 2023: **47 auditorías**: 94, 95, 96, 97,101, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 116, 117, 118,119, 121, 124, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136,137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147,148, 149, 151, 152, 153; y Vigencia 2024: **27 auditorías**: 97,98,99,100, 101,102,103, 104, 105,106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115,117, 118, 119, 120, 121, 112, 123, 124, 126), cuentan con **760 acciones abiertas**, formuladas para responder a los 595 hallazgos encontrados por el ente de control.

Así las cosas, teniendo en cuenta las acciones abiertas, de acuerdo con las **fechas de terminación** de las acciones, se tiene lo siguiente:

Tabla 9. Acciones “Abiertas”, por vigencia, clasificadas por **Fecha de Terminación**

FDL	Por FECHA DE TERMINACIÓN de la Acción en estado "Abierto"					Totales
	Acciones con fecha de terminación en la Vigencia 2022	Acciones con fecha de terminación en la Vigencia 2023	Acciones con fecha de terminación en 2024 -1er semestre	Acciones con fecha de terminación en 2024 -2do semestre	Acciones con fecha de terminación en la Vigencia 2025	
						ACCIONES
FDL PUENTE ARANDA		25		42		67
FDL RAFAEL URIBE URIBE		19	5	17	16	57
FDL BOSA			11	42		53
FDL CIUDAD BOLIVAR	3	41	6	1		51
FDL USME			4	22	23	49
FDL TEUSAQUILLO		23	5	20		48
FDL ANTONIO NARIÑO		6	10	20	7	43
FDL ENGATIVÁ			16	26		42
FDL TUNJUELITO			11	2	25	38
FDL SANTA FE		6	13	18		37
FDL MÁRTIRES			22	5	9	36
FDL SUBA			8	23		31
FDL SAN CRISTOBAL			4	10	15	29
FDL FONTIBÓN			5	7	17	29
FDL KENNEDY		4	21	2		27
FDL BARRIOS UNIDOS		4	1	22		27
FDL LA CANDELARIA		3	16	8		27
FDL USAQUÉN			6	12	7	25
FDL SUMAPAZ	2	5	9	5	4	25
FDL CHAPINERO		2		4	13	19
Total Acciones Abiertas por Fecha de Terminación	5	138	173	308	136	760

Fuente: Elaboración propia OCI con base en reportes de SIVICOF.

En la siguiente grafica se muestra que, se tienen **380** acciones con fecha de terminación entre 30 de enero de 2022 y el 31 de agosto de 2024, seguidas por **244** acciones con fecha de terminación con corte al 31 de diciembre de 2024 y por último **136** acciones con fecha de terminación en el primer semestre de 2025, así:

Gráfico 4



Fuente: Elaboración propia OCI con base en reportes de SIVICOF.

SEMAFORIZACIÓN:

A continuación, se presenta el resultado de la identificación del estado de las **acciones "abiertas"** de los planes de mejoramiento de las vigencias 2021 a 2024, de acuerdo con la **fecha de terminación** de las acciones de mejora, a corte del 31 de agosto de 2024:

Tabla 10. *SemafORIZACIÓN- Niveles y Alertas por fecha de terminación de la acción*

Nivel Alto: Acciones Abiertas con fecha de terminación vencida al 31/08/2024	Alerta de Cumplimiento -Plan con Acciones "Abiertas", fuera del tiempo de ejecución. Tener en cuenta que ya debe contar con la completitud de las evidencias de cumplimiento correspondientes, suficientes y pertinentes, generadas en los tiempos establecidos.
Nivel Medio: Acciones "Abiertas" en ejecución con fecha de terminación entre el 1/09/2024 y el 31/12/2024	Alerta de Pronta Terminación -Acciones dentro del tiempo de ejecución, se presenta alerta para su pronta terminación, evidenciando con soportes de cumplimiento completos, suficientes y pertinentes.
Nivel bajo: Acciones "Abiertas" en ejecución con fecha de terminación en el 1er semestre de 2025	Acciones dentro del tiempo de ejecución, se debe tener en cuenta generar los debidos soportes de cumplimiento completos, suficientes y pertinentes.

Tabla 11 *SemafORIZACIÓN Acciones "Abiertas", clasificadas por Fecha de Terminación*

FDL	Acciones con fecha de terminación vencida al 31/08/2024	Acciones con fecha de terminación entre el 1/09/2024 y el 31/12/2024	Acciones con fecha de terminación en el 1er semestre de 2025
FDL DE CIUDAD BOLIVAR	51	0	0
FDL DE TEUSAQUILLO	36	12	0
FDL DE PUENTE ARANDA	33	34	0
FDL DE ANTONIO NARIÑO	27	9	7

FDL	Acciones con fecha de terminación vencida al 31/08/2024	Acciones con fecha de terminación entre el 1/09/2024 y el 31/12/2024	Acciones con fecha de terminación en el 1er semestre de 2025
FDL DE USME	26	0	23
FDL DE KENNEDY	25	2	0
FDL DE RAFAEL URIBE URIBE	24	17	16
FDL DE LOS MÁRTIRES	22	5	9
FDL DE LA CANDELARIA	19	8	0
FDL DE SANTA FE	19	18	0
FDL DE SUMAPAZ	19	2	4
FDL DE ENGATIVÁ	16	26	0
FDL DE BOSA	11	42	0
FDL DE SAN CRISTOBAL	11	3	15
FDL DE TUNJUELITO	11	2	25
FDL DE BARRIOS UNIDOS	9	18	0
FDL DE SUBA	8	23	0
FDL DE USAQUÉN	6	12	7
FDL DE FONTIBÓN	5	7	17
FDL DE CHAPINERO	2	4	13
Total general	380	244	136

Fuente: Elaboración propia OCI con base en reportes de SIVICOP.

8. Hallazgos, Observación o Recomendación (Cuando aplique)

8.1 Observaciones:

De las 760 acciones en estado “Abierta” (Ver tabla 9. Acciones “Abiertas”, por vigencia, clasificadas por Fecha de Terminación), se tiene que 5 acciones tenían fecha de terminación en la vigencia 2022, 138 acciones tenían fecha de terminación en la vigencia 2023, 173 acciones tenían fecha de terminación durante el primer semestre de 2024, para estas acciones que se encuentran fuera del tiempo de ejecución, ya deben contar con la completitud de las evidencias de cumplimiento correspondientes, suficientes y pertinentes, generadas en los tiempos establecidos. Por otra parte, hay 308 acciones que cuentan con fecha de terminación durante el segundo semestre de 2024, estas están dentro del tiempo de ejecución, se presenta alerta para su pronta terminación, evidenciando con soportes de cumplimiento completos, suficientes y pertinentes. Por último, con fecha de terminación en la vigencia 2025 se cuenta con 136 acciones, que están dentro del tiempo de ejecución, se debe generar los debidos soportes de cumplimiento completos, suficientes y pertinentes.

8.2 Alertas:

- Se genera alertas frente al cumplimiento y/o incumplimiento de las acciones cuya fecha de terminación no se ha cumplido, que para este momento no presentan evidencias, ni soportes de avance, o lo presentado no apunta a eliminar la causa raíz, ya que se pueden generar como acciones inefectivas.

En relación con las acciones que están próximas a vencer:

- Adelantar de manera oportuna la ejecución de las actividades de mejora, previendo los factores que impidan o dificulten su cumplimiento en término, así como cualquier incoherencia entre la causa raíz, la actividad, el indicador o la meta, para que de ser pertinente se gestionen oportunamente, las modificaciones de requerirse.
- Tener en cuenta la periodicidad que se planteó en cada una de las acciones, para su efectivo cumplimiento.

9. Conclusiones

Las observaciones reiterativas, con respecto a los seguimientos efectuados en vigencias anteriores, denota debilidades en la mejora continua del Sistema de Control Interno de las líneas de defensa, en el cumplimiento de las responsabilidades, los lineamientos y las herramientas establecidas coherentemente para garantizar la adecuada gestión de los planes de mejoramiento.

Es importante señalar, que, en algunas ocasiones, aunque se cumpla con lo formulado en el indicador, se deben fortalecer las acciones para que resulten efectivas en cuanto a que se mitiguen los riesgos de incidencia y trate la causa raíz del hallazgo.

10. Recomendaciones

Desde el Rol de Enfoque Hacia la Prevención, la Oficina de Control Interno generan recomendaciones las cuales se acogen por potestad de los líderes de los procesos, no obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 12 ... Indica: “Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”

Los planes de mejoramiento, entendidos como el conjunto de elementos de control que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno que se generan como consecuencia de los procesos de auditoría interna y de los Órganos de Control, y se constituyen en un indicador de la calidad y eficacia del sistema de control interno, motivo por el cual se reitera la importancia de su efectiva formulación, seguimiento y cumplimiento.

Las recomendaciones planteadas en el presente documento surgen del análisis efectuado al estado de los planes de mejoramiento y su evolución institucional verificando la incidencia, disminución o aumento y reincidencia de hallazgos año tras año.

Estructuración de Planes de Mejoramiento

La efectividad de un plan de mejoramiento depende, en gran medida, de la coherencia con que se desarrolle el análisis causal de las situaciones detectadas por las auditorías, evaluaciones y seguimientos, por tal razón se hace necesario que:

- La entidad cuente con instrumentos formales (Procedimientos, guías, manuales, entre otros) que direccionen a los líderes de proceso en la formulación de los planes de mejoramiento, dichos instrumentos centrados en herramientas concretas para el análisis e identificación de la causa raíz de los hallazgos y a partir de esto, la definición coherente de los componentes de las acciones (Acción, meta, indicador, responsable, fecha inicio y fecha de finalización) y la definición de responsabilidades frente al seguimiento y reporte; por lo cual, se recomienda que en coordinación de la Oficina Asesora de Planeación se revise la existencia de estos instrumentos y se evalúe la necesidad de actualizarlos teniendo en cuenta lo anteriormente descrito.
- Las Oficinas de Planeación en su rol de segunda línea de defensa como instancia asesora y transversal en la entidad, junto con las Oficinas de Control Interno en su rol de asesoría deben acompañar a cada área en la formulación adecuada, rigurosa y con enfoque estratégico de las acciones.
- Se asegure que la línea estratégica, previo a la formalización de planes de mejoramiento con entes de control, conozca y apruebe dichos planes de mejoramiento.

Seguimiento de Planes de Mejoramiento

Los primeros llamados a efectuar el seguimiento permanente de los planes de mejoramiento son los responsables de la ejecución de estos (1ra línea de defensa); por lo cual, es recomendable definir de manera concreta un instrumento formal (Procedimientos, guías, manuales, entre otros) que desarrolle los lineamientos de seguimiento y reporte a cargo de cada línea de defensa.

Frente al seguimiento de 2ª línea de defensa, la Oficina de Planeación como instancia asesora y transversal en la entidad, debe consolidar todos los planes de mejoramiento producto de las diferentes auditorías, tanto internas como externas y ejercer una supervisión general del tema, a fin de analizar el estado de las acciones que se han definido y su avance en términos de la mejora para la entidad, además conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2023 Contraloría de Bogotá D.C el resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.

La Oficina de Control Interno como 3ª línea de defensa, en ejercicio de sus actividades de seguimiento, evaluación y auditoría realiza el seguimiento a los planes suscritos con cada área o proceso, definiendo una periodicidad que permita generar alertas tempranas frente a posibles incumplimientos. De igual manera, en cumplimiento de su rol de relación con entes externos de control deberá hacer el seguimiento a los planes suscritos con el organismo de control, atendiendo la regulación correspondiente.

Teniendo en cuenta las debilidades observadas por esta Oficina respecto de la coherencia entre las acciones de mejora, indicadores y metas, se recomienda que la persona designada, valide estas situaciones y gestione oportunamente ante la Contraloría de Bogotá, las modificaciones que se requieran, en los términos señalados en el artículo noveno de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, O.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.”, que señala lo siguiente:

“ARTÍCULO NOVENO. MODIFICACIÓN. El responsable señalado en el artículo 3º de la presente Resolución Reglamentaria, sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., podrá solicitar por escrito, la modificación de la acción por una sola vez, al Director Sectorial de Fiscalización o al Director de Estudios de Economía y Política Pública según corresponda debidamente justificada. La modificación se permite para los campos de: acción, área responsable, fecha de terminación, el indicador o de la meta propuesta. No se podrá adicionar

nuevas ni eliminar acciones de las inicialmente formuladas. El Director Sectorial de Fiscalización o el Director de Estudios de Economía y Política Pública, según corresponda, deberán dar respuesta al Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud.

PARÁGRAFO PRIMERO. No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación, teniendo como referencia únicamente la fecha programada de terminación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La nueva fecha de terminación de la (s) acción (es) a modificar, no podrá superar seis (6) meses adicionales a los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento, sin superar los 18 meses en total.” Negrilla fuera de texto.

Evaluación de la efectividad de planes de mejoramiento

Se evidenció que, para que la Oficina de Control Interno realice la evaluación de los planes y presentarle al representante legal del Nivel Central y a las 20 Alcaldías Locales, los informes o reportes periódicos que identifiquen el estado de los planes de mejora y generar alertas para su efectivo cumplimiento, con el objetivo de establecer acciones que permitan la mejora del tema en la entidad; la entidad debe implementar una herramienta tecnológica para la gestión de estos planes de mejoramiento, desde su estructuración, seguimiento y evaluación, de manera que se facilite el cumplimiento de labores por parte de cada uno de los responsables de las diferentes líneas de defensa, e incluso para la verificación por parte de los entes de control, disminuyendo el riesgo de pérdida de la información.

Finalmente se recomienda adelantar las labores de revisión metodológica de los documentos del sistema de gestión asociados al proceso de mejora continua – planes de mejoramiento, para que estos respondan a las dinámicas del nivel local, asigne de manera clara responsables conforme a las competencias de cada área y se analice la pertinencia de gestionarlos en el marco del proceso de gestión del conocimiento y no de planeación estratégica.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
DIANA ESMERALDA ZARATE SUAREZ Profesional OCI LEIDY ESPERANZA GUACANEME NÚÑEZ Profesional OCI Equipo Auditor Oficina de Control Interno.		LADY JOHANNA MEDINA MURILLO Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	28/11/2024	Fecha:	28/11/2024

PLAN MEJORAMIENTO ACCIONES ABIERTAS / Corte 31/08/2024

No.	FECHA REPORTE DE LA INFORMACIÓN	SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SECTORIAL QUE GENERO LA AUDITORIA	VIGENCIA DE LA AUDITORIA O VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA VIGENCIA	MODALIDAD	COMPONENT E	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CODIGO ACCION	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE INDICADOR	FORMULA INDICADOR	VALOR META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO AUDITOR	FECHA DE LA ÚLTIMA CALIFICACION	
91	2024-04-18	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2024	98	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	Control Gestión	Gestión Contractual	3.2.1	AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA POR INEXACTITUD EN LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE REALIZÓ EL PAGO DE FACTURA ELECTRONICA DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 153-2022	FALTA DE CLARIDAD EN EL VALOR A PAGAR DE LA FACTURA, AFECTANDO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES. ACORDE CON LO ANTERIOR, SE TRANSERIRE LO COMPLEJADO EN EL ARTICULO 422 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, ARTICULOS 620, 621 DEL CODIGO DE COMERCIO Y SE CONFIGURA UNA OBSERVACION ADMINISTRATIVA.	1	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE TODAS LAS MODALIDADES DE CONTRATACION DE PERSONA JURIDICA Y/O NATURALES OBLIGADOS A PRESENTAR FACTURA ELECTRONICA. EN LA CLAUDISULA DE FORMA DE PAGO, LA OBLIGATORIENAD DE LA PRESENTACIÓN. PREVIA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE PAGO, A LA SUPERVISIO N O SU APOYO PREVIAMENTE LA RADICACIÓN.	VERIFICACION FACTURA ELECTRONICA FOLCH	# ESTUDIOS PREVIOS CON CLAUSULA / TOTAL DE ESTUDIOS PREVIOS	100	CONTRATACIÓN CONTABILIDAD APOYOS A LA SUPERVISION	2024-06-30	2024-12-31	ABIERTA		
97	2024-04-18	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2024	98	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	Control Gestión	Gestión Contractual	3.2.2	DEFICIENCIAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PLANEACIÓN EN EL PUNTO ECOLOGICO EN LA INTERVENCIÓN DE PROCEIDAS 2 "PILOTO DE ECO CUADRA POR LA PLANEACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO" CPS-220-2022	EN LA REVISIÓN REALIZADA AL CONTRATO NO. 220-2022 PUES EL LUGAR QUE SE PRETENDIA IMPACTAR HABIA SIDO INTERVENIDO POR OTRA ENTIDAD DEL DISTRITO, ESTA SITUACIÓN DEBO PREVERSE EN LA FASE DE PLANEACION DEL DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS, EL CUAL POR SU IMPORTANCIA DEBIO PREVENIRSE EN UNA MANERA MAS RIGUROSA Y EN CAMPO. LO ANTERIOR, GENERO RETRASOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO, MODIFICACIONES CONTRACTUALES INNECESARIAS, TRAYENDO COMO CONSECUENCIA PRORROGAS AL CONTRATO.	1	REALIZAR LA VERIFICACIÓN EN LOS PRECOMITES Y LA SUPERVISIÓN ESTRATEGICA DE LAS ACCIONES PLANEADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE CORRESPONDAN A PUNTOS CRITICOS IDENTIFICADOS A INTERVENIR. INHERENTES A LOS CONTRATOS DE INDOLE AMBIENTAL DE FOLCH.	ACTAS DE VERIFICACIÓN	# DE PRECOMITES CON ACTA DE VERIFICACIÓN REALIZADOS / PRECOMITES PROGRAMADOS	100	FORMULADORES DE PROYECTOS DE INDOLE AMBIENTAL, CONTRATACIÓN PLANEACION	2024-06-30	2024-12-31	ABIERTA		
104	2024-04-18	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2024	98	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	Control Gestión	Gestión Contractual	3.2.3	DEBILIDADES EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO OFICIAL Y PROCESO DE SELECCION DEL CPS NO 295-2021	UNA VEZ ANALIZADA LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DEL CPS NO 295-2021, LA ADMINISTRACIÓN PROYECTO UN PRESUPUESTO CON EL CUAL SE ESTIMO EL COSTO DEL COMPROMISO; SIN EMBARGO, SE LOGRO EVIDENCIAR QUE EN LOS ITEMS NO 16 Y 21, PESE A QUE SON IGUALES EN SU DESCRIPCION, PRESENTAN PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS DIFERENTES. LA SITUACIÓN DESCRITA, DETERMINA QUE NO SE CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN.	1	EN LOS ESTUDIOS DE MERCADO SE VALIDARÁN LOS ÍTEM A CONTRATAR, Y EN CASO TAL DE NECESITAR EL MISMO ÍTEM PARA VARIAS ACTIVIDADES ÚNICAMENTE SE CONTEMPLARÁ ESTE UNA VEZ Y SE DEJARÁ UNA NOTA ALCABATORIA EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LAS ACTIVIDADES EN LAS CUALES DEBE CONTEMPLARSE EL ÍTEM Y LAS CANTIDADES POR CADA UNA DE ELLAS.	VERIFICACIÓN ESTUDIOS DE MERCADO	# ESTUDIOS DE MERCADO / TOTAL ESTUDIOS DE MERCADO	100	FORMULADORES DE PROYECTOS DE INDOLE AMBIENTAL, CONTRATACIÓN PLANEACION	2024-06-30	2024-12-31	ABIERTA		
140	2023-06-26	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2023	95	AUDITORIA DE REGULANDADO	Control Financiero	Gestión Financiera	3.3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR DEBILIDADES EN EL MANEJO, CONTROL, POR PARTE DEL AREA DE GESTION POLICIVA Y JURIDICA DEL FOLCH, DE LOS EXPEDIENTES EN COBRO PRESUASIVO Y COACTIVO, DADO QUE NO DISPONE DE UNA BASE DE DATOS, REPORTE O INVENTARIO ACTUALIZADO.	1	MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS "CONTROL DE MULTAS", DE ACUERDO CON LAS CONCILIAIONES REALIZADAS ENTRE LOS PROFESIONALES DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y COBRO PRESUASIVO DEL FOLCH.	BASE DE DATOS ACTUALIZADA Y CONCILADA DEL PORCEJO DE MULTAS	UNA BASE ACTUALIZADA Y CONCLUIDA	100	EQUIPO DE COBRO PRESUASIVO EQUIPO DE CONTABILIDAD	2023-08-01	2023-12-31	ABIERTA			
141	2023-06-26	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2023	95	AUDITORIA DE REGULANDADO	Control Financiero	Gestión Financiera	3.3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR OMISION DE LA MEDICIÓN INCIDENTE DISCIPLINARIA PORQUE TERMINADO EL PLAZO DE EJECUCION DEL COP N° 159 DE 2022, NO SE AMORTIZO EL ANTICIPO GRADO.	1	SE OBSERVAN JUSTIFICACIONES POR LAS CUALES NO SE LLEVO A CABO EL PROCESO DE LA MEDICION POSTERIOR A LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, NO OBTANTE, LA OMISION DE DICHO PROCESO INCIDE EN LOGRAR UNA REPRESENTACION FIEL DE LA INFORMACIÓN DE LOS ACTIVOS AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022. POR CONSIGUIENTE SE RATIFICA LO OBSERVADO.	1	GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL PROCESO DE CONTRATACION, SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA Y REGISTRO DE LA INFORMACION OPORTUNA EN EL APLICATIVO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GESTION DE ALMACEN, FRENTE A LA MEDICION POSTERIOR DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL FOLCH.	PROCESO DE MEDICION POSTERIOR A LA PLANTA Y EQUIPO DEL FOLCH	ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION Y POSTERIOR REGISTRO AL 100% DE LA INFORMACION PRODUCTO DE LA MEDICION POSTERIOR DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL FOLCH.	100	LIDER DE ALMACÉN FRANCISCO JAVIER R	2023-06-28	2023-12-31	ABIERTA	
159	2023-12-18	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2023	135	AUDITORIA ESPECIAL	Control Gestión	Gestión Contractual	7.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL EN CUANTIA DE \$209.615.500 Y PRESENTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA PORQUE TERMINADO EL PLAZO DE EJECUCION DEL COP N° 159 DE 2022, NO SE AMORTIZO EL ANTICIPO GRADO.	1	SE EVIDENCIO ENTONCES, QUE NO SE HA AMORTIZADO LOS VALORES DEL ANTICIPO, NI FUERON DESPENSADOS POR EL FONDO LOS HECHOS DE OBSERVACION, LO CUAL DENOTA QUE EL FOL DE CHAPINERO INCUMPLIÓ CON LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PUBLICA.	1	SE REALIZARA LA RECUPERACION DEL DINERO DEL ANTICIPO MEDIANTE COBRO DE LA RESOLUCIÓN DERIVADA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE INCUMPLIMIENTO POR LA CUAL SE AFECTA LA PÓLIZA DE ANTICIPO POR EL VALOR DE (\$209.615.500) ATENDIENDO EL INCUMPLIMIENTO PRESENTADO Y SE REALIZARA LA SOLICITUD A LA FISCALIA DE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO RESTANTE DEL ANTICIPO ADMINSTRADO POR ESTA.	RETORNO DINERO ANTICIPO COP-159-2022	DINERO POR COBRAR(ONERO EFECTIVAMENTE RETORNADO)	100	AGDL INFRAESTRUCTURA	2023-12-19	2024-12-19	ABIERTA	

167	2024-06-27	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2024	118	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN				7.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SOBRE DULGENCIAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN CASO 1 CASO 2 CASO 3	PORQUE EL REGISTRO DE ENTREGA DE MATERIALES SE REALIZÓ POR DIRECTAMENTE POR PARTE DEL OPERADOR PARA LLEVAR UN CONTROL DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, Y SE LES HIZO FIRMAR A CADA BENEFICIARIO Y POR QUE A PESAR QUE EL FDL-CH CONTABA CON LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL, NO SE HABIAN INCLUIDO EL SEGUNDO INFORME DEL 17 DE NOVIEMBRE 2023 AL 14 DE FEBRERO 2024), EN EXPEDIENTE CONTRACTUAL CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE GESTION DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.	2	REALIZAR UNA CAPACITACIÓN SEMESTRAL A APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FDL, SOBRE EL TEMA PUNTUAL DE ENTREGA DE ELEMENTOS	CAPACITACIONES A FORMULADORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN	(ACTA DE REGISTRO DE CAPACITACIÓN REALIZADA/ CAPACITACIÓN PROGRAMADA A REALIZAR)*100	1	OFICINAS DE PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y ALMACÉN DEL FDL-CH	2024-09-01	2025-03-31	ABIERTA	
168	2024-06-27	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2024	118	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN				7.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SOBRE DULGENCIAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN CASO 1 CASO 2 CASO 3	PORQUE EL REGISTRO DE ENTREGA DE MATERIALES SE REALIZÓ POR DIRECTAMENTE POR PARTE DEL OPERADOR PARA LLEVAR UN CONTROL DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, Y SE LES HIZO FIRMAR A CADA BENEFICIARIO Y POR QUE A PESAR QUE EL FDL-CH CONTABA CON LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL, NO SE HABIAN INCLUIDO EL SEGUNDO INFORME DEL 17 DE NOVIEMBRE 2023 AL 14 DE FEBRERO 2024), EN EXPEDIENTE CONTRACTUAL CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE GESTION DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.	3	SOLICITAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL FDL-CH QUE INCLUYA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE FUTUROS CONTRATOS DENTRO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES, QUE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A LOS(A) CIUDADANOS(A) BENEFICIARIOS(A), SE DEBE REALIZAR EN LOS DOCUMENTOS DEFENDIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN CONTROL EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	SOLICITUD REALIZADA	(SOLICITUD ENVIADA/ SOLICITUD REALIZADA)*100	1	OFICINA DE SEGURIDAD CONVENCIONA Y ESPACIO PÚBLICO	2024-09-01	2025-03-31	ABIERTA	
169	2024-06-27	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2024	118	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN				7.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SOBRE DULGENCIAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN CASO 1 CASO 2 CASO 3	PORQUE A PESAR QUE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, CONTABA CON LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LOS REGISTROS DE ENTREGA NO SE HABIAN INCLUIDO EL SEGUNDO INFORME (DEL 17 DE NOVIEMBRE 2023 AL 14 DE FEBRERO 2024), EN EXPEDIENTE CONTRACTUAL CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE GESTION DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD, POR QUE ESTABA EN REVISIÓN DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN.	4	REALIZAR REVISIÓN DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SI ES EL CASO RECOLECTAR E INCLUIR EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LOS SOPORTES SOLICITADOS, CON EL APOYO DEL CONTRATISTA (FUNDACIÓN IWONE), DE LOS PROMOTORES DE LAS INICIATIVAS Y DE LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN QUE HICIERON PARTE EN LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS.	REVISIÓN REALIZADA	(CANTIDAD DE INFORMES INCLUIDOS Y ORGANIZADOS EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL/ CANTIDAD DE INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA AL FDL-CH)*100	1	OFICINAS DE PLANEACIÓN DEL FDL-CH	2024-09-01	2025-03-31	ABIERTA	
170	2024-06-27	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2024	118	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN				7.2.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALENCIAS EN EL TRAMITE CON LA GARANTIA Y AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN EN EL SECOF	POR POSIBLES FALENCIAS EN EL TRAMITE CON LA GARANTIA Y AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL PUBLICADA EN EL SECOF	1	REALIZAR UN PUNTO DE CONTROL MENSUAL PARA LA REVISIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FDL-CH, QUE EL CONTRATISTA CARGUE LAS RESPECTIVAS POLIZAS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO Y PROCEDER POSTERIORMENTE A SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO Y PUESTA EN ESTADO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOF 8, PARA CADA CONTRATO QUE SEA SUSCRITO POR EL FDL-CH.	PUNTO DE CONTROL DE REVISIÓN PRECONTRACTUAL	(# TOTAL DE CONTRATOS CON POLIZAS APROBADAS / # TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL FDLCH)*100	1	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FDL-CH	2024-09-01	2025-03-31	ABIERTA	
171	2024-06-27	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2024	118	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN				7.2.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN EL SECOF Y DEL EJERCICIO DEL SUPERVISOR	POR POSIBLES DEFICIENCIAS EN LA PUBLICIDAD EN EL SECOF DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y POR FALTA DE VALIDACIÓN POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE LA PUBLICACIÓN DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN EN EL SECOF	1	SOLICITAR POR PARTE DE LOS APOYOS A LA SUPERVISIÓN A LOS CONTRATISTAS DEL FDLCH EL INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO APROBADO POR LA SUPERVISIÓN, EN LA CARPETA CONTRACTUAL DEL SECOF, CUYO SOPORTE DEL CARGUE SE DEBERA PRESENTAR PARA POSTERIORES PAGOS O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	CONTRATOS PUBLICADOS	# DE CONTRATOS PUBLICADOS CON INFORMES Y SOPORTES / TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL FDLCH	1	OFICINAS DE PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN DEL FDL-CH	2024-09-01	2025-03-31	ABIERTA	
172	2024-06-27	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	2024	118	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN				7.2.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN EL SECOF Y DEL EJERCICIO DEL SUPERVISOR	POR POSIBLES DEFICIENCIAS EN LA PUBLICIDAD EN EL SECOF DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y POR FALTA DE VALIDACIÓN POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE LA PUBLICACIÓN DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN EN EL SECOF	2	REALIZAR UN PUNTO DE CONTROL DE FORMA MENSUAL Y ARTICULADA CON EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO PARA VALUAR QUE SE CUENTE CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES PARA EL PROCESO DE PAGO DE LAS CUENTAS DE COBRO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL FDL-CH	PUNTO DE CONTROL PROCESO PARA PAGO	CUENTAS DE COBRO CON REVISIONES REALIZADAS/ TOTAL DE CUENTAS PRESENTADAS POR CONTRATOS SUSCRITOS POR EL FDLCH)*100	1	OFICINAS DE PLANEACIÓN, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DEL FDL-CH	2024-09-01	2025-03-31	ABIERTA	